

Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras”.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar el nombramiento del ciudadano César Augusto Bonilla Ochoa, en el cargo de Director Nacional Adjunto de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, por haberse derogado los artículos de la Ley Orgánica de la Policía Nacional que crearon la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

**SEGUNDO:** Por ser un empleado de confianza nombrado por el Presidente de la República por un periodo de tres años, se reconoce al ciudadano César Augusto Bonilla Ochoa, el pago de los salarios que le corresponden hasta completar los tres (3) años para el cual fue nombrado, más el pago de los derechos adquiridos.

**TERCERO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir del día siguiente de la notificación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial  
Por Delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo No.009-2018,  
Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”  
el 30 de enero de 2018

**JULIÁN PACHECO TINOCO**  
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

**Secretaría de Seguridad**

**ACUERDO EJECUTIVO 007-2018**

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,**

**CONSIDERANDO:** Que conforme lo establece el Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado, siendo una de sus atribuciones la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios Estado y los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo 011-2015 de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil quince (2015), se nombró al ciudadano Oscar Armando Vásquez Tercero, en el cargo de Director Nacional de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por un periodo de tres (3) años, efectivo a partir del uno (1) de junio de 2015.

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 18-2017 de fecha 30 de mayo del 2017, se decreta la “**LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS**”, la cual fue publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 10 de octubre de 2017, con vigencia a partir del 21 de enero de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que el citado cuerpo legal en el Artículo 129 deroga los artículos 1 al 134; 155 al 167 de fecha 12 de junio de 2008 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras, contenida en el Decreto No. 67-2008 y sus reformas, en virtud de la derogatoria se suprime la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

**POR TANTO,**

En ejercicio de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 de la Constitución de la República; 11, 33, 36 numeral 21) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Legislativo 18-2017 de fecha 30 de mayo del 2015, contentivo a la “Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras”.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar el nombramiento del ciudadano Oscar Armando Vásquez Tercero, en el cargo de Director Nacional de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, por haberse derogado los artículos de la Ley Orgánica de la Policía Nacional que crearon la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial.

**SEGUNDO:** Por ser un empleado de confianza nombrado por el Presidente de la República por un periodo de tres años, se reconoce al ciudadano Oscar Armando Vásquez Tercero, el pago de los salarios que le corresponden hasta completar los tres (3) años para el cual fue nombrado, más el pago de los derechos adquiridos.

**TERCERO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir del día siguiente de la notificación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**

Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial

Por Delegación del Presidente de la República

Acuerdo Ejecutivo No.009-2018,

Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”

el 30 de enero de 2018

**JULIÁN PACHECO TINOCO**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad